



## EDICTO

Mediante la presente, se hace público que se ha dictado resolución de Alcaldía de 25 de junio de 2019, dictada en virtud de las facultades que otorga el art. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, mediante la cual se convoca a los/as Sres./as. Concejales/as de la Corporación a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN** que tendrá lugar **EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019, A LAS 19:00 HORAS** en el Ayuntamiento, teniendo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2019.

**SEGUNDO.-** CONOCIMIENTO POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y SUS PORTAVOCES.

**TERCERO.-** ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD Y CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS.

**CUARTO.-** DACIÓN DE CUENTAS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMPETENCIAS Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES.

**QUINTO.-** DACIÓN DE CUENTAS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS/AS TENIENTES DE ALCALDE.

**SEXTO.-** DACION DE CUENTAS DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS/AS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

**SEPTIMO.-** ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, PROPUESTA DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES.

**OCTAVO.-** DACION DE CUENTAS DE LA DELEGACIÓN GENERICA A TODOS LOS/AS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

**NOVENO.-** ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.





**DECIMO.** ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ENTIDADES, ORGANOS COLEGIADOS Y ORGANISMOS EN LOS QUE FORME PARTE.

**UNDÉCIMO.-** ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, ESTABLECIMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS Y SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS.

**DECIMOSEGUNDO.-** ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN EL SR. ALCALDE Y EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DECIMOTERCERO.-** DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

Todo lo cual se le comunica para conocimiento y efectos.

En Madridejos (Toledo) a 26 de Junio de 2019.

El Alcalde Presidente  
Fdo. José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

HASH DEL CERTIFICADO:  
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583  
FECHA DE FIRMA:  
26/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde

NOMBRE:  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC25CE6E7E42C9F1A44D8D

